

19564

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración de un curso de Informática para funcionarios con titulación académica superior.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero) y 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar un curso de Informática, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Requisitos

1.º Podrán solicitar su participación en este curso los funcionarios públicos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpo de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria, en Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de dos años.

Los Jefes y Oficiales de los tres Ejércitos podrán solicitar su participación en el curso si cuentan con el oportuno permiso de sus respectivos Ministerios.

II. Solicitudes

2.º Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación de quince días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deben remitir a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

3.º Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, y cuyos impresos serán suministrados gratuitamente a los interesados que lo soliciten en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública, podrán presentarlas directamente en dicha Secretaría, Alcalá de Henares (Madrid) o a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º La justificación de los requisitos exigidos en los apartados a) y b) de la norma primera se hará por certificación del Ministerio u Organismo del cual dependa el aspirante, a la vista de los datos que cuenten en el expediente personal del mismo; esta certificación deberá presentarse junto con la solicitud. Los restantes datos contenidos en el modelo de solicitud deberán ser justificados en su día si la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública o el Tribunal seleccionador lo juzga oportuno.

5.º Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados la admisión o exclusión. Los aspirantes excluidos podrán interponer la reclamación correspondiente, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de cinco días.

III. Formación

6.º La formación comprenderá dos fases:

a) Curso en la Escuela Nacional de Administración Pública.

b) Elaboración de un trabajo práctico y eventual discusión del mismo.

7.º El curso en la Escuela Nacional de Administración Pública tendrá una duración no superior a trescientas cincuenta horas lectivas, de acuerdo con el programa que será fijado por la Dirección de la Escuela. El curso dará comienzo el día 27 de octubre de 1975.

Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior. La no superación de estas segundas pruebas dará lugar a su eliminación definitiva.

8.º Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que hace referencia la norma 6.ª apartado b). El tema del trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública, y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas a que el curso se refiere.

El trabajo podrá ser elaborado bajo la dirección del profesor del curso o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicada su designación. Los trabajos presentados fuera del citado plazo serán, en su caso, calificados conjuntamente con los correspondientes al curso inmediatamente posterior.

IV. Calificación y propuesta final

9.º La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de lo señalado en la norma siguiente.

10. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los candidatos declarados aptos el documento acreditativo de su capacidad.

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública emitirá a la Dirección General de la Función Pública la relación de los candidatos declarados aptos.

Alcalá de Henares, 11 de septiembre de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

1. Curso en el que desea participar.
2. Antecedentes personales.

a) Nombre y apellidos.

b) Años cumplidos.

c) Lugar y fecha de nacimiento.

d) Estado civil.

e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.

f) Teléfono.

3. Datos profesionales.

a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.

b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.

c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.

d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.

e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.

f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

4. Datos académicos y culturales.

a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.

b) Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.

c) Títulos o diplomas de estudios especializados.

d) Idiomas que conoce expresando el grado de conocimiento de cada uno.

e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.

5. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210x297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19565

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Elmo. Sr.: Se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil en los Juzgados Municipales de Madrid número 17 y de Jaén, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil, sin perjuicio de lo establecido para los suplentes en la disposición transitoria 13, párrafo tercero, del propio Reglamento.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del

Ministerio en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19566 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Técnico de Proyectos y Obras, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de 14 de marzo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril,

Esta Dirección ha acordado publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición citado:

Admitidos

Don Ricardo Pérez Arechavala (D. N. I. 3.714.713).

Ninguno.

Excluidos

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 18 de agosto de 1975.—El Ingeniero-Director, Juan González López-Villamil.

19567 RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir dos plazas de Encargado de Obras.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de 2 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio, esta Mancomunidad ha acordado publicar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

Don Diego Manuel García Pérez (D. N. I. número 22.895.573).
Don Juan Luis García Iniesta (D. N. I. número 22.897.603).
Don Alfonso Torralba García (D. N. I. número 22.920.929).
Don José María Frontela Abellán (D. N. I. número 22.845.023).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 29 de julio de 1975.—El Ingeniero-Director, P. A. Isidoro Carrillo de la Orden.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19568 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Mediante Resolución de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la norma III, quinta, de la convocatoria.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Se excluyen definitivamente, por los motivos que se expresan, los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero. Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de agosto de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Cinco plazas de Profesores de Violin</i>	
Boix Sala, Raimundo	38.759.484
Carchano Carreras, Pascual	618.414
Corral Arteta, José Luis	15.537.460
Crespo Antón, Santiago	2.440.475
García Falero, Luis	626.929
Guerra de la Paz, Pilar de la	1.256.440
López Cantarero, Ernesto	775.588
Loranca Castel, Angel	2.075.189
Martín Díaz, Francisco	1.783.817
Morollón Cubielles, José Fernando	10.514.830
Ochandiano Echenausia, Rafael	29.941.422
Puig Fayos, Salvador	19.968.193
Reichel Reichel, Susana Maria	374.262
Sanabras Bagaria, Juan	37.449.546
Torreçilla Esteban, José Luis	16.436.018

Cinco plazas de Profesores de Violoncello

Clemente Serrano, José	51.692.033
Corostola Picabea, Pedro	15.050.627
Escrig Peris, Salvador	19.455.363
Galaz Vivanco, Salvador	968.901
Gámez Barroso, Leandro	2.088.493
Guerrero Ruiz, Miguel	85.025.430
Guijarro Sempere, Miguel	19.301.748
Linarejos Lanchares, Victoriano	1.200.956
López Pérez, Manuel	30.059.158
Mañero Medina, José María	42.007.827
Palanzuela Soler, Mariano	50.650.428
Santana Ojeda, Antonio Miguel	42.660.132
Valls Satorres, José María	21.603.937

Una plaza de Profesor de Contrabajo

Charles Pradas, Pedro	37.209.608
Quer Agustí, José	40.415.554
Rodríguez Jorge, José Julio	41.983.300
Sánchez Muriach, Armando Héctor	18.873.586

Una plaza de Profesor de Oboe

Liñana Candel, Roberto	20.746.457
Tamarit Torremocha, Rafael	73.898.908

Una plaza de Profesor de Trompeta

Albiñana Blasco, Juan	85.300.276
Avila Carbonell, Antonio	50.658.365
Estelles Salomón, Salvador	19.823.722
López Guerra, Vicente	18.876.231
Martínez Chorda, Manuel	19.073.867
Rizo Vidal, Francisco	19.951.319
Torres Castellano, Vicente	19.507.037

Una plaza de Trombón de Varas

Bachiller de Torres, Emilio	45.225.470
Ferránde Sastre, Enrique	20.767.531

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Cinco plazas de Profesores de Violin

Tomás Bayona, Domingo.—Por no presentar el duplicado de la instancia, que alude el apartado 3.º, norma III, de la convocatoria, ni abonar los derechos de examen, que se estipulan en el apartado 4.º de la misma Resolución.

Cinco plazas de Profesores de Violoncello

Aguirre Expósito, María Blanca.—Por no presentar el duplicado de la instancia aludida en el apartado 3.º, norma III, de la convocatoria, ni haber firmado la instancia original.